



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1132829

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 213-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 25 MAYO 2022

VISTOS: El INFORME N° 0106-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 0502-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORME N° 2060-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 274-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0033-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 2030-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0926-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORME N° 2538-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0151-2022-GRU-GRI-FVCR, y sus demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 0106-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra, INFORME N° 0502-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitaron la conciliación financiera para la liquidación técnica y financiera costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. N° 64058-VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", CUI 2110694, el cual fue remitido a la Oficina de Contabilidad mediante INFORME N° 2060-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 13 de abril del 2022; En ese contexto mediante OFICIO N° 274-2022-GRU-ORA/OC de fecha 04 de mayo de 2022, la Oficina de Contabilidad en merito al INFORME N° 0033-2022-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la CPC. Ruth Domínguez Ushiñahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP, periodo 2010,2011,2014 y 2015, así como con los reportes de los análisis de cuentas y formato de Control de Obras, se determinó que el Costo Total del Proyecto de Obra es de S/ 5'650,457.39;

Que, mediante OFICIO N° 2030-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N° 0926-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 2538-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 0151-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la aprobación de liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. N 64058-VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", CUI 2110694, por el costo total de S/ 5'650,457.39 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 39/100 Soles);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. N 64058-VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", CUI 2110694, y contando con la conciliación financiera para la liquidación técnica del costo total del proyecto realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total por el monto de S/ 5'650,457.39 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 39/100 Soles);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. N 64058-VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", CUI 2110694, por el monto total de S/ 5'650,457.39 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 39/100 Soles); conforme lo indicado en INFORME N°0151-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO REAL DE PROYECTO			
CONCEPTO		MONTO	TOTAL
GASTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	RGGR N° 1205-2011	66,000.00	5,536,094.38
GASTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	RGGR N° 1205-2011	5,470,094.38	
GASTO POR GESTIÓN	RGGR N° 1205-2011	17,311.01	
TOTAL SEGÚN RGGR N° 1205-2011			5,553,405.39
GASTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	RGGR N° 0142-2014	94,000.00	94,000.00
GASTOS DE GESTION (No incluidos en Resolución)		3,052.00	3,052.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO			5,650,457.39

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 5'650,457.39 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 39/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E. N 64058-VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", CUI 2110694.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL

